

BLUMAR S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(29.04.2016)

En Santiago de Chile, a 29 de Abril de 2016, siendo las 11:35 horas, en el Salón Valparaíso, el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Alonso de Córdova 5727, segundo piso, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 0415, asamblea que fue citada por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Juan Pablo Santa Cruz Negri y actuó de Secretario el Gerente General don Gerardo Balbontín Fox.

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Presidente señaló que se dejaría constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- Por carta de fecha 13 de Abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- Con la misma fecha anterior, se comunicaron también iguales antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros, vía módulo SEIL y las Bolsas de Valores mediante sendas cartas.
- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 13, 20 y 27 de Abril en curso, en el diario "La Segunda" de Santiago.
- Los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de Diciembre de 2015 con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron

publicados en el sitio en Internet de la compañía www.blumar.com con fecha 1 de Abril de 2016.

Conforme lo establecido en el artículo 75 de la Ley N°18.046, el Oficio Circular N°444 de 2008 y la Norma de Carácter General 30 de 1989, estos últimos de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Memoria y Balance de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado se encuentran a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la compañía, www.blumar.com. Además y de acuerdo a lo establecido en la referida Norma de Carácter General 30, la sociedad procedió a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de dicha Memoria Anual a través del Módulo SEIL de dicha Superintendencia. En todo caso, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N° 82, oficina 401, Comuna de Las Condes, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria y Balance recién indicados para la consulta de aquellos señores accionistas que así lo requieran. Por último, y para facilidad de los señores accionistas, se ha dispuesto que en el día de hoy, en el local donde se celebra la presente Junta, se tenga un número de ejemplares de dicha Memoria para la consulta de los accionistas que deseen hacerlo.

PARTICIPACION EN LA JUNTA

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a participar en esta Junta los accionistas inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 23 de Abril en curso.

ASISTENCIA

Se deja constancia que concurren a esta Junta, debidamente representadas, 1.318.021.098 acciones de las 1.408.095.997 acciones que tiene emitidas la sociedad a esta fecha, lo cual representa un 93,6%, aproximadamente, de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

El detalle de los asistentes a esta asamblea se contiene en la “nómina de asistencia” que certificada por el señor Secretario se incorpora a continuación a la presente Acta conforme lo establecido en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13.01.2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá forma parte integrante de la presente Acta:

BLUMAR S.A.

Ref.: Nómina de Asistencia a Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 2016. Norma de Carácter General N° 273 de 13 de Enero de 2010, inciso 1° del título IV.

1º) El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0415, y Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas referida precedentemente, certifico que a la Asamblea recién señalada asistieron las personas que se pasan a indicar:

Doña Shantal Lavanchy Barrientos, en representación de BCI Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 10.521.211 acciones.

Don Andrés Eyzaguirre Gubbins, en representación de Moneda S.A. AFI para Moneda Chile Fund Ltd., por 3.250.000 acciones; y en representación de Moneda S.A. AFI para Pionero Fondo de Inversión, por 87.506.000 acciones.

Doña Jacinta Correa Allendes, en representación de BICE Inversiones Corredora de Bolsa S.A., por 16.805.543 acciones.

Don Eugenio Guzmán Gatica, en representación de Inversiones Baracaldo Limitada, por 127.778.972 acciones.

Don Julio Fernández Taladriz, en representación de Inversiones Meli S.A., por 103.435.391 acciones.

Don Alberto Romero Silva, en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., por 32.011.893 acciones; en representación de Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A., por 32.011.873 acciones; en representación de El Cóndor Combustibles S.A., por 127.624.034 acciones; en representación de Inversiones Frutasur S.A., por 63.600.265 acciones; Inversiones Marte Limitada, por 123.287.759 acciones; en representación de Inversiones Marvin S.A., por 4.491.211 acciones; en representación de Nogaleda Energía Limitada, por 80.655.012 acciones; y en representación de Nogaleda Holding Ltda., por 31.563.622 acciones.

Don Carlos Sarquis Said, en representación de Inversiones Caunahue Limitada, por 17.725.899 acciones; en representación de Inversiones Orontes S.A., por 34.656.042 acciones; representación de Inversiones Patria Ltda., por 601.811 acciones; en representación de Inversiones Rupanco Ltda., por 1.512.847 acciones; en representación de Inversiones Santa Manuela Limitada, por 187.493 acciones; en representación de Inversiones Temqui Limitada, por 26.850.647 acciones; en representación de Teresa Said Demaría, por 2.411.789 acciones; en representación de Jimena Soledad Sarquis Said, por 1.838.358 acciones; y en representación de Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., por 387.693.426 acciones.

2º) Otorgo y certifico la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Santiago, 2 de Mayo de 2016.

Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General

Además, por acuerdo de Directorio de fecha 25 de Marzo de 2013, en cumplimiento del artículo 106 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se ha dejado constancia de la asistencia a la presente Junta por medio de una hoja en la que se indica, junto con su nombre, el número de acciones de las que el firmante es titular y las que representa.

En cumplimiento de lo señalado en el inciso final del artículo 59 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se informó a los accionistas y se dejó constancia que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.

SISTEMA DE VOTACION

Se informó a los señores accionistas que con fecha 13 de Enero de 2010, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Norma de Carácter General N°273 regulando los sistemas de votación que las sociedades anónimas abiertas podrán emplear en las Juntas de Accionistas que celebren.

Nuestra sociedad, en sesión de Directorio de 8 de Abril de 2010, resolvió emplear en las Juntas de Accionistas que celebre el sistema de votación denominado "Sistema de Papeleta" autorizado por la Superintendencia de Valores y Seguros en el literal "A" del título "I" de la Norma de Carácter General N°273 de 2010 antes citada, literal éste en el cual se explica íntegramente el sistema recién dicho.

Conforme lo anterior y según lo dispone el inciso 4° del artículo 62° de la Ley N°18.046, nuestra sociedad en las Juntas de Accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que

se trate se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

- a) Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y
- b) Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se aplicará lo dispuesto en los literales “a” y “b” precedentes en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como ser en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección por parte de los Accionistas o en las elecciones de Directorio en que los candidatos propuestos sean más que los cargos a proveer.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará nuestra sociedad en tanto el Directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran para su consulta incorporados en nuestra página de internet www.blumar.com.

PODERES

El señor Presidente señaló que no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan algunos de los asistentes.

Quedaron aprobados por unanimidad y aclamación.

INSTALACION DE LA JUNTA

El señor Presidente señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la Junta y declaraba iniciada la reunión.

REPRESENTANTES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Se dejó constancia que no asisten a la presente Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la presente Junta designar cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualquiera de ellos procedan a firmar el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se propuso para lo anterior a los señores Gonzalo Sarquis Said, Alberto Romero Silva, Eugenio Guzmán Gatica, Julio Fernández Taladriz y Andrés Eyzaguirre Gubbins.

Habiendo acuerdo, quedaron designadas las personas señaladas por unanimidad y aclamación.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ANTERIOR

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria celebrada por nuestra compañía el día 28 de Abril de 2015, se encontraba aprobada y firmada por los personeros designados por dicha asamblea al efecto.

El señor Presidente se dirigió a la Asamblea señalando lo siguiente en relación a la marcha de los negocios sociales:

“Estimados Accionistas:

En nombre del Directorio de Blumar S.A. y en el mío propio, me es muy grato dar cuenta de los resultados financieros obtenidos el año 2015.

Con ingresos por ventas de USD 326 millones, el resultado financiero de la compañía arrojó una pérdida neta de USD -8 millones valor que incluye un ajuste negativo de USD -12 millones por reconocimiento de Fair Value de la biomasa en el negocio salmonero. En términos de Ebitda, el consolidado de negocios logró una cifra de USD 33 millones

Aunque lejos de nuestras expectativas, una revisión en detalle de los resultados permite visualizar importantes avances en la implementación y desarrollo de nuestra estrategia de negocio y mejores proyecciones para el año 2016.

En el segmento de Pesca, a pesar de la baja de cuota de sardina de aproximadamente 100.000 toneladas en relación al año 2014, la compañía obtuvo ingresos por USD 149 millones con un Ebitda de USD 39 millones, en línea con nuestras proyecciones para el año, impactado positivamente por los buenos precios, bajos costos de operación y buen resultado de la pesca en la III Región, a través de nuestra filial Bahía Caldera.

En este mismo segmento, en términos comerciales, deseamos destacar que en jurel congelado, uno de nuestros principales productos de exportación, pudimos concretar la apertura de importantes mercados, permitiendo disminuir la dependencia respecto de nuestros destinos tradicionales en África, que se han visto amenazados en su poder de compra, resultado de la caída de precio de sus principales productos de exportación.

En el ámbito de regulación pesquera, 2015 marcará el cumplimiento de una importante etapa, por cuanto se realizó la licitación del 15% de la cuota industrial de sardina de la V a la XIV regiones, de acuerdo con lo definido en la actual legislación. La participación de más de 58 oferentes que en total presentaron 790 ofertas y de estas, 490 para lotes reservados a Pymes, grafica el interés de distintos actores nacionales en la industria y asegura un futuro de mayor flexibilidad en la asignación de los recursos pesqueros.

No obstante lo anterior, miramos con gran preocupación la embestida política que está sufriendo el marco Jurídico, a partir de una moción parlamentaria para anular la ley de pesca que recién entró en vigencia a principios del año 2013, y como reacción del gobierno, a la creación de una mesa de trabajo para revisar y modificar dicha ley, hechos que generan un ambiente de gran incertidumbre a esta importante actividad industrial.

En Salmonicultura, los resultados estuvieron en línea con el desempeño de la industria. De este modo, con ingresos por USD 177 millones, menores en 32% a los obtenidos en 2014, se logró un Ebitda negativo de USD -6 millones y un margen Ebit también negativo de USD -0,4/kg wfe, comparable con las empresas del sector.

La disminución de ingresos fue en parte producto de la decisión asumida por el directorio el año 2014, en términos de reducir el plan productivo con el objetivo de disminuir la exposición en este negocio de grandes expectativas pero incierta realidad, alcanzando un nivel de cosechas de 28.708 toneladas wfe en el período, un 26% inferior a la producción lograda el año anterior. Junto a ello, el segmento se vio afectado por una inesperada baja de precios en los mercados internacionales, reflejada en un precio promedio USD 4,74/kg wfe, en relación a los USD 5,78/kg wfe obtenidos el año anterior.

Con el ánimo de revertir los resultados históricos altamente volátiles en Salmonicultura y crear valor para nuestros accionistas, nuestros esfuerzos los hemos enfocados en dos vertientes.

Por una parte, una profunda revisión de todas las posibilidades de aumento de productividad, apuntando a mejoras de procesos que resulten en ahorros de costos directos y, un conjunto de medidas que apuntan hacia la mejora de los parámetros sanitarios, que a su vez redundará en una reducción adicional en el costo directo de producción.

Esta mejora en los parámetros sanitarios también afectará positivamente la calidad percibida de nuestros productos, por la vía de disminuir el nivel de antibióticos utilizados en el ciclo productivo, factor de creciente importancia en la decisión de compra de los consumidores.

Es así como hemos invertido durante 2015, USD 7,5 millones en nuestra planta de proceso de Salmones en Talcahuano, Piscicultura de Sealand y en los centros de crianza, a fin de incrementar en forma muy importante la productividad en el proceso de elaboración de productos terminados, permitir cortes sanitarios en los biofiltros de la piscicultura y smolts de mayor peso a siembra. El conjunto de medidas tomadas nos permitirá en un mediano plazo, mejorar en forma significativa nuestra eficiencia productiva.

Una segunda vertiente de esfuerzo ha sido enfocada hacia el gremio, buscando lograr consenso entre los pares, en el conjunto de cambios necesarios para lograr una normativa de administración científica de nuestro patrimonio acuícola, acorde con las capacidades biológicas de los cuerpos de agua en que se desarrollan. Afortunadamente sentimos que las propuestas que se han realizado y en conjunto con el gran esfuerzo desplegado por las autoridades, lentamente avanzamos hacia la generación de una normativa que permita recuperar las ventajas competitivas que den valor a esta industria, en la cual se han invertido miles de millones de dólares y décadas de esfuerzo de industriales y trabajadores.

La estrategia de Blumar ha estado enfocada en invertir los excedentes de una línea de negocio generadora de flujo como lo es Pesca, en una industria de alto crecimiento como lo ha sido la Acuicultura. A lo anterior, hemos añadido la creación de un conjunto de negocios en asociación con terceros especialistas, de distinta naturaleza y riesgo respecto de los anteriores que permita amortiguar las variaciones de resultado en el negocio de Salmones.

De acuerdo con esta estrategia, el conjunto de otros negocios están constituidos en primer lugar por nuestra filial de cultivo de mitílicos Saint Andrews, que producto de importantes inversiones ha mostrado un crecimiento que prácticamente ha doblado su volumen de producción y ventas en los últimos cuatro años, constituyéndose en la principal empresa exportadora del sector, alcanzando ventas el año 2015 que superaron los USD 37 millones. Junto a ella, participa Pacific Blu, nuestra alianza estratégica en el desarrollo de la pesca Demersal, sector en el que trabajamos con ahínco para superar el daño que nos produce la pesca ilegal y dar valor a una especie que históricamente fue pilar de la industria pesquera. Por último, Frigorífico Pacífico SpA, sociedad filial para proveer la logística de frío para nuestras distintas empresas y prestar servicios a terceros, que actualmente es la operación más grande del país y en la que estamos invirtiendo importantes recursos para aumentar nuestra oferta a partir del segundo semestre de 2016.

En este difícil período ha sido de vital importancia contar con un gran equipo de trabajo, y no quiero terminar estas palabras sin referirme a ellos.

En primer lugar, ha sido un año de renovación de Directorio y me siento en la obligación de agradecer sinceramente a nuestros directores que dejaron sus cargos, quienes durante años fueron un gran aporte con sus ideas y gran capacidad profesional, en lograr definir una estrategia que permitiese adaptar nuestra empresa a los grandes desafíos derivados de una industria que ha tenido que reinventarse en forma dinámica en los últimos años. Asimismo, me permito dar la bienvenida a nuestros distinguidos nuevos directores, quienes en

este corto lapso, nos han abierto un espacio de creatividad y reflexión, con una mirada de futuro que sumada a su experiencia y profesionalismo son para nuestra empresa una gran contribución.

También quiero referirme con mucho orgullo a nuestro equipo de ejecutivos, quienes con gran profesionalismo, profunda pasión por su trabajo y resiliencia a toda prueba, han sido líderes cada uno en su área de los permanentes procesos de reinversión que hemos vivido en estos últimos cinco años y que nos permiten posicionarnos entre las empresas más eficientes del rubro, con buenos niveles de clima laboral y desarrollo de faenas en condiciones de seguridad superiores al promedio de la industria.

Por último, a todos nuestros empleados, hombres y mujeres que trabajan en exigentes condiciones y con quienes hemos logrado construir relaciones de confianza en un dinámico y desafiante entorno, quienes han sido pieza fundamental para poder enfrentar en forma virtuosa los ajustes necesarios derivados de una industria en permanente cambio.

Una empresa como Blumar, con profundo arraigo en las comunidades, hace de la sustentabilidad uno de los pilares de su estrategia. El año 2015, nos entregó la alegría de ser reconocidos por diferentes organizaciones como una empresa comprometida con las necesidades de nuestros vecinos a lo largo del país. Entre estos distintos reconocimientos, queremos mencionar el premio municipal “Empresa destacada 2015”, otorgado por las Juntas de Vecinos de Talcahuano a la empresa que se ha distinguido por su aporte al desarrollo de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos ser optimistas y esperamos que en el año 2016 el resultado de la empresa se reconcilie con el esfuerzo, profesionalismo y dedicación que ponemos todos en el desempeño de nuestras labores.”

A continuación, el señor Presidente señaló que se pasaría a tratar las materias de tabla, como sigue:

BALANCE GENERAL Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Manifestó el señor Presidente que correspondía a la presente Junta conocer del Balance General de la sociedad al 31 de Diciembre de 2015, sus estados complementarios y la Memoria Anual presentada por el Directorio.

Política sobre determinación de la utilidad líquida distribuible.

Antes de entrar a tratar del Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2015, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de Septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a la Junta lo siguiente:

Según lo autoriza la Circular N° 1.945 de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en Sesión de Directorio N° 254 de la compañía de fecha 30 de Noviembre de 2009, se acordó aplicar la siguiente política general sobre determinación de la utilidad líquida distribuible de la compañía:

La utilidad de la compañía para los efectos de calcular el pago de dividendos mínimos obligatorios, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.

Como consecuencia de lo anterior, se acordó por el Directorio que para los efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía a considerar para el cálculo de dividendos mínimos obligatorios, se excluirá de los resultados del ejercicio lo que sigue:

- 1) Los resultados no realizados vinculados con el registro a valor razonable de los activos biológicos regulados por la norma contable “NIC 41”, reintegrándolos a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderá por realizada la porción de dichos incrementos de valor razonable correspondientes a los activos vendidos o dispuestos por algún otro medio.
- 2) Los resultados no realizados generados en la adquisición de otras entidades y, en general, aquellos resultados no realizados que se produzcan con motivo de la aplicación de los párrafos 34, 42, 39 y 58 de la norma contable “Norma Internacional de Información Financiera N°3, Revisada”, referida a las operaciones de combinaciones de negocios. Estos resultados se reintegrarán también a la utilidad líquida en el momento de su realización. Para estos efectos, se entenderán por realizados los resultados en la medida en que las entidades adquiridas generen utilidades con posterioridad a su adquisición, o cuando dichas entidades sean enajenadas.
- 3) Los efectos de impuestos diferidos asociados a los conceptos indicados en 1) y 2) precedentes seguirán la misma suerte de la partida que los origina.

Para la determinación de la utilidad líquida distribuible a considerar para el cálculo de los dividendos mínimos obligatorios imputables a los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015, se aplicó la política general recién indicada, debiendo Blumar S.A., conforme lo establecido al respecto en el inciso primero del título II de la Circular N° 1.945-2009 antes mencionada, mantener los ajustes que se efectúan registrados en la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos (Pérdidas Acumuladas)”, controlados en forma separada del resto de los resultados retenidos y mantener su saldo en dicha cuenta, pudiendo estos saldos una vez realizados ser capitalizados o absorbidos por el capital pagado, según corresponda.

Estados de Resultado, ajustes y resultado distribuible.

El Estado Consolidado de Resultados de la sociedad cerrado al 31 de Diciembre pasado, dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre la materia dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros y confeccionado en base a las normas de contabilidad IFRS actualmente vigentes, arroja una pérdida de USD 7.621.280.- Sin embargo, dicho resultado negativo se ha ajustado positivamente, conforme lo autoriza la Circular N° 1.945 del año 2009 de la Superintendencia recién señalada, para los efectos de determinar la utilidad líquida distribuable a considerar para el cálculo de dividendos, como sigue:

Crecimiento-Decrecimiento Activos Biológicos	USD 21.547.222.-
Aumento Costo por IFRS	(9.566.187).-
Utilidad por Ajuste de Activo Biológico	11.981.035.-
Impuesto Diferido asociado	(2.695.733).-
Total Utilidad Neta por Ajuste Biológico	USD 9.285.302.-

Para efecto del cálculo de la utilidad líquida distribuable, el resultado anterior se debe agregar a la pérdida del ejercicio de USD (7.621.280).-, con lo que finalmente la utilidad líquida distribuable de la compañía para el ejercicio 2015 queda en USD 1.664.022.-, la cual se propone distribuir como sigue:

• A cubrir el dividendo definitivo mínimo obligatorio	
N°40 a pagar en Mayo de 2016.	USD 704.047,99850.-
• A incrementar el Fondo de	
Utilidades Acumuladas	USD 959.973,98975.-
Total	USD 1.664.022.-

DIVIDENDO

A continuación, el señor Presidente señaló que correspondía acordar el pago del Dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 40, de US\$0,00050 por acción.

Se informó que, de ser aprobado por la Junta, dicho dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, conforme al tipo de cambio “Dólar Observado” publicado en el Diario Oficial el día 17 de Mayo de 2016, fecha que corresponde al 5° día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo.

El Presidente hizo presente que el dividendo antes referido constituía renta para los señores accionistas. Se informó además que la sociedad determinará y comunicará oportunamente los créditos que por el dividendo referido correspondan a los accionistas contribuyentes de impuesto global complementario e impuesto adicional.

Se propuso a los accionistas que este dividendo sea pagado a partir del día 24 de Mayo próximo, en el Departamento de Acciones de la compañía, a cargo de D.C.V. Registros S.A., ubicado en calle Huérfanos N° 770, piso 22, Comuna de Santiago, oficina que atenderá de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas.

El pago del dividendo se efectuará mediante cheques nominativos, vales vista bancarios nominativos o depósitos en la cuenta corriente bancaria o de ahorro del interesado, en los dos últimos casos según lo hayan solicitado oportunamente los señores accionistas a nuestro Departamento de Acciones, y cuya solicitud haya sido aceptada por éste.

Los accionistas y apoderados de éstos que concurran al Departamento de Acciones a retirar los respectivos cheques o vales vista bancarios por el dividendo en referencia, será necesario se identifiquen con su cédula de identidad, debiendo los apoderados indicados tener sus poderes informados favorablemente por el Departamento Legal de la compañía.

Finalmente, se informó que tendrán derecho al dividendo recién mencionado, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 17 de Mayo de 2016.

CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a la Junta que, de ser aprobado, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 40 precedentemente dicho implicaba un reparto del 42,31% aproximadamente de las utilidades distribuibles del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado, con lo cual se estaría cumpliendo con la política de dividendos de la compañía vigente al 31 de Diciembre de 2015, ya que excede el mínimo obligatorio establecido en dicha política que es 40% de las utilidades líquidas distribuibles.

CAPITAL Y RESERVAS

Se informó a los señores accionistas que de ser aprobado por la Junta el resultado del ejercicio y aumentado el Fondo de Utilidades Acumuladas, el patrimonio neto de la sociedad quedaría como sigue:

	USD
Capital emitido	290.246.797,15.-
Otras Reservas	4.910.093,23.-
Resultados Retenidos	30.088.895,34.-
Resultados 2015	(7.621.280,47).-
TOTAL	317.624.505,25-

Considerando el patrimonio social recién señalado de USD 317.624.505,25.- el valor de libro de las 1.408.095.997 acciones que la sociedad tiene emitidas queda en USD 0,2256 por acción, aproximadamente.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre el Balance General de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2015, la Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado a la fecha recién indicada y la distribución propuesta por el Directorio del resultado del ejercicio recién dicho.

No habiendo consultas sobre las materias recién mencionadas, se propuso a la asamblea omitir la votación sobre las mismas y darlas por aprobadas por aclamación y unanimidad.

Por la unanimidad de las acciones asistentes con derecho a voto, se acordó aprobar la propuesta anterior por aclamación y unanimidad.

REMUNERACION DEL DIRECTORIO

Manifestó el señor Presidente que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, correspondía a esta Junta fijar la remuneración del Directorio por el período comprendido entre el 1 de Mayo de 2016 y el 30 de Abril de 2017.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para los Directores, en su carácter de tales, una dieta igual al equivalente de 125 Unidades de Fomento por mes.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

A continuación, se informó a la Junta que el Director don **Alberto Abraham Romero Silva** percibió durante el ejercicio 2015 la suma \$ 51.537.759.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de

director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. y/o a la filial Salmones Blumar S.A. en la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SalmonChile).

Asimismo, se informó a la Junta que el Director don **Sergio Rodrigo Sarquis Said** percibió durante el ejercicio 2015 la suma \$ 25.277.100.- como remuneración por las siguientes funciones y labores distintas de su cargo de director: (i) Representar a Blumar S.A. en la Asociación de Industriales Pesqueros A.G. (Asipes), ya sea en forma directa o a través de otra asociación gremial; y (ii) representar a Blumar S.A. en la Sociedad Nacional de Pesca (Sonapesca).

Se dejó constancia que las funciones antes indicadas les fueron respectivamente encomendadas a los Directores señores Romero y Sarquis en sesión del Directorio de fecha 25 de Mayo de 2015.

Conforme lo establecido en la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas, las remuneraciones precedentemente indicadas se sometieron a la aprobación de la Junta.

El señor Presidente expresó que de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

Finalmente sobre esta materia, y conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informó a la Junta que el Directorio no ha efectuado otros gastos distintos de la remuneración que se ha mencionado para su funcionamiento durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre pasado.

ACTIVIDADES DEL COMITE DE DIRECTORES

Se informó a los accionistas que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 2015, fue renovado el Directorio de la compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 341 efectuada el 25 de Mayo de 2015 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, el Directorio eligió a don Alberto Romero Silva como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 57 de 26 de Mayo de 2015 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El secretario del Comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A.

El Comité sesionó en los meses de Marzo, Mayo, Agosto y Noviembre del año 2015.

En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2014, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité autorizó la contratación de la firma PWC para servicios distintos de la auditoría, en particular asesoría tributaria entre otras materias. Por último, se revisaron también los informes de control interno emitidos por la auditora PWC como parte de su programa de trabajo anual de auditoría.

El Presidente indicó que debía mencionarse que el Comité se reunió en dos oportunidades con el socio y el gerente de auditoría de PWC, en las sesiones que se realizaron en Marzo y Agosto de 2015.

Asimismo se informó que el Comité también revisó especialmente las operaciones que la compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., St Andrews Smoky Delicacies S.A. y Empresa Pesquera Apiao S.A. Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos y arriendos de instalaciones. También se incluyó en estas revisiones las operaciones realizadas con Frigorífico Pacífico SpA, empresa con la que se desarrolló un contrato de asociación o cuentas en participación a partir del año 2011, aportándose a dicha asociación la instalación de nuestro frigorífico ubicado en Talcahuano. Dicha cuenta en participación terminó con fecha 31 de Julio de 2015 en virtud de la fusión de la filial Frigorífico Blumar SpA, dueña a esa fecha de nuestro frigorífico, con la sociedad Frigorífico Pacífico SpA, siendo la primera absorbida por la última. Asimismo, fueron objeto de análisis y revisión las operaciones con Pesquera Bio Bio S.A. y Congelados Pacifico S.A., empresas con las cuales también se ha desarrollado una cuenta en participación ("Pacific Blu") a partir del mes de Enero de 2014, aportando los activos de Blumar S.A. asociados a la operación de pesca de merluza

El Comité de Directores tuvo un presupuesto anual para su funcionamiento durante el año 2015 de 492 UF, presupuesto éste fue que aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha 28 de Abril del año 2015, el cual no fue utilizado durante el período.

REMUNERACION Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Señaló el señor Presidente que conforme lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que la Junta fije la remuneración a

los miembros del Comité de Directores de la compañía y determine el presupuesto para los gastos y funcionamiento del mismo.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración para cada uno de los miembros del Comité recién dicho la suma de 13,34 Unidades de Fomento por mes, para el período 1 de Mayo de 2016 al 30 de Abril de 2017.

Además, se propuso a la asamblea aprobar como presupuesto anual para los gastos y el funcionamiento del Comité de Directores la suma equivalente a 492 Unidades de Fomento, incluida en ella el valor de las asesorías que requiera contratar el Comité recién dicho.

De no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación.

Quedó aprobada en la forma recién dicha la propuesta precedente por la unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS

El señor Presidente señaló que conforme lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta designar auditores externos independientes con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

Los auditores que se designen tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Se propuso a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría externa Ernst & Young (EY). El señor Presidente hizo presente que los fundamentos que sustentan la propuesta efectuada por el Directorio, fueron puestos a

disposición de los señores accionistas en la página de internet de la compañía www.blumar.com.

Se informó a los señores accionistas que el Comité de Directores de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el N° 2 del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso al Directorio de la sociedad la designación de la empresa de auditoría externa recién dicha para prestar los servicios del caso a la compañía durante el presente ejercicio. Dicho Comité luego de analizar la evaluación realizada por la administración de la Sociedad respecto de las propuestas de servicio auditoría externa presentadas, acordó proponer, en orden de prioridad, a las siguientes firmas:

- 1.- Ernst & Young (EY)
- 2.- PriceWaterhouseCoppers (PwC)

Entre los fundamentos más relevantes para proponer a EY como empresa de auditoría externa se consideraron la conveniencia de hacer un cambio de Auditores Externos, dado el largo tiempo que PwC había venido prestando estos servicios a la compañía y que, no obstante el trabajo de PwC había sido excelente, el cambio de auditores externos podría traer otras experiencias y visión que pudiesen contribuir a mejorar el trabajo de auditoría. Además, la alternancia en la firma que presta la auditoría externa es considerada, tanto en la legislación Chilena como extranjera, una buena práctica en materia de gobierno corporativo.

Se informó que en relación a los honorarios, no obstante ser ambas propuestas bastante similares, la propuesta de EY era levemente más competitiva.

El señor Presidente propuso a la Junta que, de no haber oposición, se acordaría omitir la votación de esta materia y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, respecto de la propuesta del Directorio en orden a designar a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa de la compañía para el ejercicio 2016.

La unanimidad de las acciones asistentes a la Junta con derecho a voto aprobó por aclamación la propuesta precedente, designándose en consecuencia a Ernst & Young (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio comprendido entre el primero de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016.

TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

La celebración de operaciones con partes relacionadas por las sociedades anónimas abiertas se encuentra regulada en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, artículos 146 al 149, ambos inclusive.

En Sesión de Directorio de Pesquera Itata S.A., hoy Blumar S.A., de fecha 25 de Enero de 2010, de conformidad con lo dispuesto y lo autorizado en el inciso segundo del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, se acordó autorizar la celebración y ejecución por la compañía de las operaciones con partes relacionadas que se señalan más adelante, sin sujetarse respecto de ellas a los requisitos y procedimientos que se establecen en los numerales “1” al “7” del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. Estas operaciones son: a) Aquellas que no sean de monto relevante. Para estos efectos, se entiende que es de monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a UF 2.000 y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000; y b) Aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte.

Al respecto, el señor Presidente expresó que se dejaba constancia que en el ejercicio 2015 el Comité de Directores revisó y el Directorio de Blumar S.A. aprobó operaciones con partes relacionadas las que, por su monto, conforme a la ley y a lo acordado por el Directorio en sesión de fecha 25 de Enero de 2010, no requieren ser dadas a conocer en la presente Junta.

Por otra parte, se informó a la Junta que en lo que va corrido del 2016, los referidos Comité y Directorio de Blumar respectivamente revisaron y aprobaron un traspaso de cuota industrial de jurel de Blumar S.A. a la filial Pesquera Bahía Caldera S.A. por un total de 5.000 toneladas, lo que corresponde aproximadamente a un 10% de la cuota anual de Jurel de Blumar. El valor de la transacción se realizó en \$ 50.000.- por tonelada y la transacción fue formalizada por resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura número 476 de fecha 16 de Febrero del 2016. De este modo, el total de la transacción alcanzó el valor de \$ 250.000.000. Se determinó que dicha operación contribuía al interés social y al mismo tiempo se ajustaba a términos y condiciones que prevalecen en el mercado respecto de operaciones de similar naturaleza, por lo cual fue aprobada en sesión de fecha 28 de Marzo pasado, por la unanimidad de los Directores titulares de nuestra compañía señores Juan Pablo Santa Cruz Negri, Rodrigo Sarquis Said, Gonzalo Sarquis Said, Alberto Romero Silva, Andrés Santa Cruz López, Alfredo Enrione Cáceres y Julio Fernández Taladriz.

Finalmente, se informó a la Junta que durante el ejercicio recién indicado, esto es el cerrado al 31 de Diciembre del año 2015, Blumar S.A. celebró las operaciones con partes relacionadas que se detallan en la nota "32" de los Estados Financieros Consolidados de la sociedad cerrados a la fecha precedentemente indicada, la mayoría de las cuales fueron aprobadas en su origen en pasados ejercicios, correspondiendo el resto de éstas a operaciones que la compañía puede efectuar sin sujetarse a los requisitos y procedimientos del inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046, conforme lo acordado a este respecto por el Directorio en su Sesión de 25 de Enero de 2010 señalada precedentemente.

A mayor abundamiento, el señor Presidente expresó que se ponían en conocimiento de la Junta las operaciones recién indicadas, detalladas éstas en la nota "32" de los Estados Financieros Consolidados de Blumar S.A. cerrados al 31 de Diciembre de 2015.

INFORMACION SOBRE ACCIONES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Dando cumplimiento a lo establecido en la circular N° 1.816 de 20 de Octubre del año 2006 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó a los señores accionistas lo que sigue:

- a) Al 31 de Diciembre de cada año, la sociedad proporciona por escrito a sus accionistas que lo sean a la fecha recién dicha, sin costo para éstos, la información que sobre saldos accionarios y principales movimientos se establece en el anexo I de la circular antes indicada; y
- b) La sociedad proporcionará mensualmente a sus accionistas que así lo soliciten, por escrito y sin costo para éstos, las informaciones sobre saldos accionarios, principales movimientos y cartola accionaria detallada que se establecen respectivamente en los Anexos I y II de la circular antes indicada.

Finalmente, se informó a los señores accionistas que la sociedad se encuentra facultada para cobrar el costo de procesamiento, impresión y despacho de las informaciones referidas en el literal “b” precedente, las cuales hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas a efectuarse en Abril del año 2017 se prestarán sin costo para los señores accionistas, sin perjuicio de que a futuro el Directorio resuelva cobrar los costos recién indicados por las informaciones que se han señalado, política de cobros ésta que se informaría a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el año 2017 y se aplicaría a partir del mes siguiente al mes de celebración de la Asamblea recién dicha.

DIVIDENDOS PAGADOS DURANTE EL AÑO 2015

Se informó a los señores accionistas que en Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el 22 de Diciembre de 2014, se aprobó el pago del dividendo provisorio N°39, de US\$ 20.009.044,11737, esto es de US\$ 0,01421 por acción, con cargo a los resultados de la sociedad por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014. Este dividendo se pagó a partir del día 20 de Enero de 2015.

POLITICA DE DIVIDENDOS

El señor Presidente señaló que conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta lo siguiente:

La política de dividendos de la compañía fue fijada por el Directorio en Sesión N° 331 de 22 de Diciembre de 2014 y se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y las Bolsas de Valores por carta de 23 de Diciembre del año recién señalado.

La política recién dicha se encuentra en vigencia a contar del ejercicio iniciado el 1º de Enero del año 2015, política de la cual en detalle se pasa a informar a la Asamblea:

- a) La sociedad distribuirá un dividendo anual definitivo, luego de aprobado por la Junta de Accionistas el balance de cada ejercicio, por un monto que será igual, considerando el o los dividendos provisorios que se hubieren distribuido, al 40% de las utilidades líquidas distribuibles que arroje el balance respectivo, en la fecha que la señalada junta determine.
- b) La sociedad distribuirá uno o más dividendos provisorios durante el último trimestre de cada año por un monto que determinará el Directorio considerando el resultado informado por la sociedad en la FECU al 30 de Septiembre del año que corresponda.
- c) Los términos indicados en “a” y “b” precedentes, se establecen sin perjuicio de las facultades del Directorio para modificarlos en el futuro.

Se informa y se deja constancia que la Sociedad no tiene a esta fecha restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS

Se informó a la asamblea que la sociedad, a través de su Gerencia de Acciones, la cual se encuentra a cargo de la compañía denominada DCV Registros S.A., tiene en aplicación y continuará aplicando los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro por el accionista o su mandatario de cheque o vale vista desde las oficinas de DCV Registros S.A. o desde el Banco que éste determine, todo según se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos.
5. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques y/o vales vista por dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera.
6. Los mandatarios de los accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
7. Los avisos sobre dividendos que pague la compañía, se publicarán en el diario "La Segunda" de Santiago, en el cual también se publican los avisos de citación a Juntas de Accionistas de la sociedad.

Para los efectos señalados en los numerales "1" y "2" precedentes, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias podrán ser de cualquier plaza del país.

El señor Presidente señaló que era preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada para todos los pagos de dividendos que se distribuyan en tanto el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla, registrando al efecto una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren indicado a la compañía una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista de acuerdo a la modalidad N° 4 arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a nuestra Gerencia de Acciones, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados por los accionistas correspondientes.

En el caso de depósitos en cuentas corrientes bancarias y de ahorro, la Empresa podrá solicitar por razones de seguridad la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas fueren objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o en cualquiera otro proceso y por cualquier causa, motivo o circunstancia, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N° 4 antes señalado.

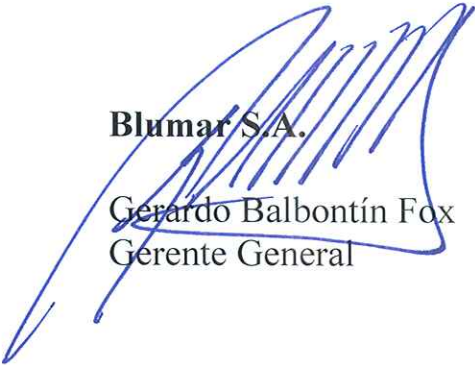
Por otra parte, la Gerencia de Acciones de la compañía ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiera el proceso de pago de dividendos, para así resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Empresa.

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la sociedad y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni más asuntos que tratar, el señor Presidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la presente Asamblea y puso término a la reunión siendo las 12:30 horas, firmando para constancia el Presidente, el Secretario y tres de los Asistentes designados por la Junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, Gerente General de Blumar S.A., certifico que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de mi representada.

Santiago, 3 de Mayo de 2016.-


Blumar S.A.
Gerardo Balbontín Fox
Gerente General